

RESOLUCIÓN POR LA EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE PIKOLIN Y POR LA DESESTIMACIÓN DE UN OUTLET EN LOS TERRENOS DE LA ANTIGUA FÁBRICA

En 2008 el Consejero municipal de Urbanismo (Carlos Pérez Anadón) y el grupo Pikolín (Alfonso Solans Solans) suscribieron un convenio urbanístico por el cual se recalificarían los terrenos de la fábrica (un suelo urbano no consolidado zona H se equipararía a zona F): los suelos industriales de la carretera de Logroño cambiarían de calificación y se podrían edificar viviendas. Un “negocio” en el que la empresa se comprometía a mantener los puestos de trabajo en la nueva ubicación de la planta (PLAZA) la “friolera” de dos años.

No se producen movimientos al respecto sino hasta la primavera de 2015 cuando el equipo de gobierno, con las elecciones municipales en puertas, impulsa diferentes proyectos urbanísticos como la gran torre en La Almozara, la reforma de La Romareda con convenio incluido y la galería “outlet” en la planta de Pikolín. Y el Gobierno socialista de Zaragoza da el visto bueno al inicio del Plan Especial de las instalaciones de Pikolín-Ibèrebro, en la carretera de Logroño, contemplando ocupar sus espacios con una zona comercial, reconociendo la importancia de la operación y el interés para la ciudadanía dado que incrementaría la competencia es buena.

La FABZ, junto a sindicatos de clase, asociaciones de pequeños comerciantes, organizaciones ecologistas y algunas formaciones políticas, desplegamos una importante campaña de oposición a la aprobación del Plan Especial por ilegal, por estar en contradicción con nuestro modelo de ciudad, por nuestro apoyo al comercio de proximidad y por los más que seguros impactos medioambientales del proyecto. Con todo el 24 de octubre de 2016 el pleno municipal, con los votos de PP, Ciudadanos y PSOE, aprueba el Plan Especial del Área de Intervención H-61-5.

Junto con los citados colectivos, la FABZ recurre la aprobación del Plan Especial el 23 de diciembre de 2016 ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que falla el 19 de febrero de 2019 declarando nulo de pleno derecho el Plan Especial por vulnerar el PGOU. Posteriormente, el 19 de marzo de 2019, la misma Sala falla en el mismo sentido contra el recurso presentado por la Federación de Empresarios de Comercio y Servicios de Zaragoza y Provincia (ECOS).

Aún no siendo firme la sentencia, pues cabe el recurso de casación ante el Tribunal Supremo aunque sin visos de prosperar, los grupos municipales que aprobaron en su día el Plan unen sus fuerzas en siguientes votaciones plenarios en marzo de 2019. De este modo acuerdan no suspender las licencias de las obras iniciadas pese a informes jurídicos que lo avalan, acuerdan interponer el recurso de casación ante el Supremo, incluso llegan a insinuar que si el outlet vulnera el PGOU la alternativa pasa por la modificación de éste.

Curiosamente y de modo paralelo surgen noticias con una clara relación con el outlet

de Pikolín y el urbanismo a la carta: los informes negativos de la Generalitat Valenciana a un proyecto de similares características frente a la declaración de interés autonómico por parte de la DGA; la reciente sentencia del Tribunal Supremo que ordena la demolición parcial de tres centros comerciales del Corte Inglés en Madrid por vulnerar el PGOU al incrementar su edificabilidad; o la más reciente denuncia por parte del Consejero de Urbanismo de la vulneración de la norma en las obras en ejecución al carecer de la correspondiente licencia comercial de la que es competente la D.G.A.

Por todo ello adoptamos las siguientes resoluciones:

1ª.- Instar al Ayuntamiento de Zaragoza la ejecución de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, que falla el 19 de febrero de 2019 declarando nulo de pleno derecho el Plan Especial por vulnerar el PGOU, de conformidad con el ordenamiento jurídico.

2ª.- Instar al Ayuntamiento de Zaragoza y, en su caso a los grupos municipales, la paralización de las obras emprendidas por IBEREBRO, en los terrenos de la antigua fábrica de Pikolín en el supuesto de vulneración la Ley 4/2015 Comercial de Aragón.

3ª.- Trasladar a los diferentes grupos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza el posicionamiento nítido de la FABZ de su oposición al urbanismo a la carta, donde las modificaciones del planeamiento respondan a intereses privados y no al interés general y al modelo de la ciudad compacta y mediterránea.

4ª.- Trasladar a los diferentes grupos municipales del Ayuntamiento de Zaragoza, a los diferentes grupos parlamentarios de las Cortes de Aragón y a la Diputación General de Aragón la clara oposición de la FABZ a proyectos como el outlet de Pikolín, que contradigan la planificación estratégica de la ordenación del territorio desde un prisma de sostenibilidad, bajo la perspectiva del Pacto Europeo de los Alcaldes para el Clima y la Energía suscrito por más de 7000 autoridades locales y regionales desde 2008.

5ª.- Trasladar al tejido asociativo comercial el máximo apoyo de la FABZ al comercio de proximidad y de barrio.